



**LILLY TÉLLEZ**  
SENADORA DE LA REPÚBLICA



**SENADORA ANA LILIA RIVERA RIVERA**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.  
P R E S E N T E.

Lilly Téllez, Senadora de la República por el Estado de Sonora en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, párrafo 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República y demás disposiciones jurídicas aplicables, me permito someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución por el que se exhorta al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, a respetar las libertades de expresión y de prensa de los periodistas Carlos Loret de Mola y Víctor Trujillo conocido como “Brozo”, quienes ejercen su actividad laboral de manera legítima, así como a no atacarlos, acosarlos u hostigarlos, ni intimidarlos por sí, ni a través de las dependencias de la Administración Pública Federal, especialmente, por la Unidad de Inteligencia Financiera, al tenor de las siguientes:**

### CONSIDERACIONES

1. La libertad de expresión es un pilar fundamental de todo sistema democrático, entendida como el derecho humano que tienen todas las personas de *“buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea oralmente, por escrito, o a través de las nuevas tecnologías de la información, el cual no puede estar sujeto a censura previa sino a responsabilidades ulteriores expresamente fijadas por la ley”*<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Libertad de expresión, Comisión Nacional de los Derechos Humanos: <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/libertad-de-expresion>



**LILLY TÉLLEZ**  
SENADORA DE LA REPÚBLICA



2. Al respecto, el artículo 6º, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señalan lo siguiente:

*“La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.*

*Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión”<sup>2</sup>.*

3. En tanto, el artículo 7º constitucional señala que *“es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.*

*Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito”<sup>3</sup>.*

4. La Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 18, señala que *“toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de*

---

<sup>2</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma del 22 de marzo de 2024: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

<sup>3</sup> Ídem.



**LILLY TÉLLEZ**  
**SENADORA DE LA REPÚBLICA**



*creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia”<sup>4</sup>.*

5. Por su parte, la libertad de prensa es inherente al ejercicio de la libertad de expresión; es el derecho que ejercen los medios de comunicación y los periodistas al realizar su actividad laboral cuya función esencial es la de investigar y expresarse libremente por cualquier medio para informar a la sociedad, sin que puedan ser censurados previamente por sus opiniones y sin que se les ataque por brindar la información producto de su trabajo.

6. De hecho, la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1983, proclamó el 3 de mayo de cada año como el Día Mundial de la Libertad de Prensa, en cumplimiento de una recomendación aprobada en la 26ª reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 1991 y como un reconocimiento a su importancia en el mundo.

7. Esa fecha “*brinda la oportunidad de evaluar la libertad de prensa a nivel mundial, de defender los medios de comunicación de los ataques sobre su independencia, así como de rendir homenaje a los periodistas que han perdido sus vidas en el desempeño de su profesión*”<sup>5</sup>.

8. Tanto la libertad de expresión como la libertad de prensa, “*constituyen el núcleo del mandato de la UNESCO y considera que estas libertades permiten el entendimiento mutuo para construir una paz sostenible*”<sup>6</sup>.

9. Un elemento propio de toda democracia es el disenso. La pluralidad de opiniones en una sociedad es necesaria al igual que la crítica y, además, permite que los gobernantes conozcan lo que la ciudadanía piensa sobre determinados temas que, inclusive, puede ayudarlos para la toma de decisiones o para que modifiquen o fortalezcan las políticas públicas.

---

<sup>4</sup> La Declaración Universal de Derechos Humanos: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

<sup>5</sup> Día Mundial de la Libertad de Prensa, UNESCO: <https://es.unesco.org/commemorations/worldpressfreedomday>

<sup>6</sup> Ídem.



**LILLY TÉLLEZ**  
**SENADORA DE LA REPÚBLICA**



10. Los gobernantes y las autoridades de todas las esferas de gobierno deben de contribuir al respeto y a la protección del ejercicio de la libertad de expresión, de la libertad de prensa y del derecho de acceso a la información; derechos que se encuentran reconocidos en los artículos 6º y 7º constitucionales.

11. Lamentablemente en nuestro país, el derecho de la libertad de prensa se ha convertido en un riesgo para quienes desean ejercerla porque los periodistas no solamente se deben de cuidar de la posibilidad de sufrir algún atentado en el que se ponga en peligro su integridad física o su propia vida, sino que también son objetos de una serie de ataques por parte del presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, quien les ocasiona, en principio, un daño moral.

12. Resulta inconcebible que, desde el Poder Ejecutivo Federal, que es quien debería de salvaguardar el ejercicio de la libertad de expresión tanto de las personas como de los medios de comunicación y de los periodistas, además del derecho de acceso a la información de las personas, sea el que los ataque todos los días, fomentando un linchamiento público cuya única responsabilidad que tienen es la de ejercer legal y legítimamente su actividad laboral de investigar y de informar a la sociedad.

13. No es suficiente que el presidente de la República, so pretexto de ejercer su libertad de expresión, diga que respeta la libertad de prensa, pero al mismo tiempo ataque a los medios de comunicación, a los periodistas y analistas que escriben sus columnas de opinión, publican reportajes de investigación o emiten sus posturas sobre la forma de gobernar del titular de la Administración Federal al decirles en forma constante que son “chayoteros”, “conservadores”, “prensa fifi”, “hampa del periodismo”, “prensa vendida” “les pagan para atacarme”, “adversarios”, “periodismo tendencioso”, “corruptos”, “calumniadores”, entre otros adjetivos.



**LILLY TÉLLEZ**  
**SENADORA DE LA REPÚBLICA**



14. En el caso de los medios de comunicación y de los periodistas, el presidente Andrés Manuel López Obrador es constante en sus ataques durante sus conferencias de prensa en Palacio Nacional que, más que ser ejercicios de transparencia y rendición de cuentas, son juicios sumarios presidenciales en contra de los periodistas Carlos Loret de Mola y Víctor Trujillo conocido como “Brozo” y del medio digital informativo Latinus en el que trabajan porque son críticos y cuestionan la forma de gobernar del Ejecutivo Federal e incluso, han difundido investigaciones con pruebas sobre presuntos actos de corrupción realizados por familiares y colaboradores del presidente López Obrador y eso ha ocasionado el enojo presidencial desde esas conferencias matutinas.

15. Estas consideraciones son del conocimiento público e inclusive, gracias a la columna “UIF vs. Latinus”<sup>7</sup> de la periodista Peniley Ramírez publicada en el periódico Reforma el 22 de junio de 2024, nos hemos enterado que la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público está investigando a los periodistas Carlos Loret de Mola y Víctor Trujillo, así como a Berenice Yáber, esposa de Loret.

16. Por la importancia, se transcribe textualmente la columna de opinión de Peniley Ramírez [el énfasis es propio]:

*“Hace unos meses, una fuente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores buscó discretamente al periodista Víctor Trujillo. Le dijo que la Unidad de Inteligencia Financiera de Hacienda (UIF) estaba investigándolo.*

*Trujillo no se extrañó. Ya desde el gobierno de Vicente Fox lo habían auditado, me dijo. Sus cuentas bancarias estuvieron congeladas un año, mientras duró la auditoría. Desde entonces, se preparó para cualquier investigación del gobierno a sus finanzas.*

---

<sup>7</sup> Periódico Reforma, columna “UIF vs. Latinus” de Peniley Ramírez publicada el 22 de junio de 2024: <https://www.reforma.com/uif-vs-latinus-2024-06-22/op273334>



**LILLY TÉLLEZ**  
**SENADORA DE LA REPÚBLICA**



*En los últimos años, Trujillo, ataviado como su personaje Brozo, ha conducido dos programas en la plataforma Latinus, uno de ellos con Carlos Loret de Mola. Ambos periodistas han sido muy críticos del obradorismo y han incluido la sátira como parte de su trabajo.*

*Desde diciembre, Loret presentó en Latinus serie de reportajes que titularon "El Clan". Latinus anunció que había accedido a 40 horas de grabación de conversaciones de Amílcar Olán, un amigo de José Ramón, Andrés y Gonzalo López Beltrán, los hijos mayores del Presidente. Latinus documentó cómo Olán ganó contratos millonarios con el obradorismo en medicinas, el Tren Maya y otros negocios, con empresas recién creadas.*

*El equipo de Latinus encontró las partes más relevantes de las grabaciones y rastreó contratos. Durante meses, Loret ha presentado los reportajes. Y los ha comentado al aire con Brozo. Varias veces, el Presidente ha respondido con enojo a las historias en su conferencia, a la vez denostando a Loret y confirmando partes clave de la información.*

*En 2022, varios medios publicaron que la UIF investigaba a Latinus y Loret para conocer los nexos entre los socios del medio y la familia Madrazo. Hoy, una nueva investigación, inédita hasta ahora, apunta a Loret y Trujillo.*

*El 8 de febrero, la UIF envió oficios a todas las casas de bolsa, de cambio, bancos y sociedades financieras. Solicitaban información sobre Loret, su esposa, Berenice Yáber, y Trujillo. Obtuve copia de los oficios. Estas tres personas aparecen como "investigados".*

*Los bancos debían responder si tenían cuentas bancarias y los saldos, entregar copias de cualquier contrato crédito o préstamo, de sus estados de cuenta mensuales, de los documentos que entregaron para abrir las cuentas, de las transferencias internacionales desde cuentas,*



**LILLY TÉLLEZ**  
SENADORA DE LA REPÚBLICA



*si las hubo. También, debían reportar si tienen cuentas bancarias asociadas, incluso en el extranjero; si compraron dólares u otras divisas extranjeras.*

***El 5 de junio, la UIF giró otros dos oficios de investigación relacionados con Latinus.** Esta vez fue sobre dos empresas, registradas en junio y septiembre 2022. Las compañías son Latinus Media Radio y Latinus Media MX Hub, de las que, hasta donde encontré, nunca se había publicado. En los registros ante la Secretaría de Economía, dice que en ambas el socio con el 99% de las acciones es el empresario Christian González Guadarrama, quien también es el socio más visible de Latinus.*

*Cuando lo busqué para esta columna, Trujillo me dijo: "que me esculquen, no me inquieta. Los gobiernos anteriores también hicieron lo propio, y por las mismas razones. Se incomodaban los de antes, igual que los de hoy".*

*Loret, quien ha tomado vacaciones de su noticiero en Latinus y anunció que volverá al programa en agosto, respondió que no sabía que hay una nueva investigación de la UIF sobre él y su esposa. "En el fondo, es López Obrador. Mientras el clan de los hijos de AMLO opera a sus anchas, **a los que exhibimos su corrupción y su tráfico de influencias nos toca expediente de la UIF**", me dijo Loret. "Cada que revelamos un escándalo grande, la venganza es inmediata y muchas veces pública. El Presidente no ejerce su derecho de réplica porque no desmiente nada de los reportajes. Ejerce una especie de derecho de calumnia, derecho de venganza".*

***El obradorismo repite en sus comunicaciones oficiales que defiende la libertad de expresión y de prensa. Sin embargo, no ha explicado por qué investiga financieramente a sus críticos, como Loret, Trujillo y otros periodistas, mientras en su gobierno la Fiscalía federal se ha***



**LILLY TÉLLEZ**  
**SENADORA DE LA REPÚBLICA**



*desistido de indagar casos clave, como el del hermano del Presidente, Pío López Obrador”.*

17. Las expresiones del titular del Poder Ejecutivo Federal en contra de periodistas y de medios de comunicación impresos o digitales han sido una constante y, sobre todo, de aquellos que cuestionan la forma de gobernar, la falta de resultados, las contradicciones o presuntos actos de corrupción resultado de investigaciones documentadas.

18. Precisamente, el caso de Carlos Loret de Mola es quizá, el periodista más agredido por el presidente López Obrador tratando de menoscabar y atentar en contra de su libertad de expresión y de prensa con el objetivo de inhibirlo en su actividad periodística. También constituyen violaciones a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados cuando se han dado a conocer datos personales de Loret de Mola y Víctor Trujillo, por ello, debiese de iniciarse el procedimiento correspondiente y ser sancionado de conformidad con la ley.

19. De igual forma, Víctor Trujillo representando a su personaje conocido como “Brozo” es parte de las descalificaciones presidenciales. En el caso de ellos, hoy se sabe que son sujetos a una investigación financiera mediante la UIF. ¿Acaso es una forma de intimidarlos para que dejen de ser periodistas críticos en un sistema que se dice es democrático y que protege y garantiza la libertad de expresión y la libertad de prensa?

20. Las libertades de expresión y de prensa, así como el derecho a la información cuentan con protección constitucional y convencional, por ello es importante que el presidente de la República las respete y garantice en favor de los medios de comunicación, de los periodistas y de todas las personas.

21. El Estado tiene un deber de neutralidad frente a todo tipo de opiniones y no debe de ejercer una censura previa, ni posterior; a menos que se actualicen los supuestos del primer párrafo del artículo 6º constitucional mencionado en el numeral 2 del presente apartado de consideraciones.



**LILLY TÉLLEZ**  
**SENADORA DE LA REPÚBLICA**



22. Justo por eso, no es suficiente que el presidente López Obrador manifieste que respeta a los medios y a los periodistas y que él no ha ordenado ninguna investigación, cuando al mismo tiempo realiza una serie de ataques en su contra que incrementan la polarización y el linchamiento mediático y social.

23. El titular del Poder Ejecutivo Federal debe de gobernar de forma incluyente para los 127 millones de mexicanos y no solamente para los 30 millones de ciudadanos que votaron por él en las elecciones federales de 2018.

24. Los legisladores federales debemos de promover que en nuestro país exista una prensa libre e independiente que represente todas las opiniones y pensamientos de la sociedad mexicana y que fomente la discusión de los temas de interés público, como parte de una auténtica República democrática e informada y que de ninguna manera el Ejecutivo Federal ataque, acose u hostigue a los periodistas, en este caso, particularmente a Carlos Loret de Mola y Víctor Trujillo, así como al medio digital informativo Latinus.

25. No omito comentar que ya había presentado dos proposiciones con punto de acuerdo<sup>8</sup> similar a la actual en el Senado de la República, dado que el presidente de México ha mantenido una conducta agresiva en contra del periodista Loret de Mola. De la misma forma, presenté otra proposición<sup>9</sup> ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

26. De igual forma, presenté en el Senado de la República una proposición con punto de acuerdo<sup>10</sup> similar a la presente en favor del periodista Víctor Trujillo conocido como “Brozo”.

---

<sup>8</sup> Gacetas del Senado de la República LXV/1SPO-40-3010/123501, del miércoles 30 de marzo de 2022: [https://www.senado.gob.mx/65/gaceta\\_del\\_senado/documento/123501](https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/123501) y LXV/3SPO-101-3367/141102 del martes 5 de marzo de 2024: [https://www.senado.gob.mx/65/gaceta\\_del\\_senado/documento/141102](https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/141102)

<sup>9</sup> Gaceta Parlamentaria, año XXVII, número 6449-III, miércoles 24 de enero de 2024: <https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/65/2024/ene/20240124-III.html#Proposicion6>

<sup>10</sup> Gaceta del Senado de la República LXV/1SPO-40-3010/123499, del miércoles 30 de marzo de 2022: [https://www.senado.gob.mx/65/gaceta\\_del\\_senado/documento/123499](https://www.senado.gob.mx/65/gaceta_del_senado/documento/123499)



**LILLY TÉLLEZ**  
SENADORA DE LA REPÚBLICA



27. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, **con carácter de urgente resolución**, la siguiente proposición con

### PUNTO DE ACUERDO

**Único.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, a respetar las libertades de expresión y de prensa de los periodistas Carlos Loret de Mola y Víctor Trujillo conocido como “Brozo”, quienes ejercen su actividad laboral de manera legítima, así como a no atacarlos, acosarlos u hostigarlos, ni intimidarlos por sí, ni a través de las dependencias de la Administración Pública Federal, especialmente, por la Unidad de Inteligencia Financiera.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 24 de junio de 2024.

ATENTAMENTE

**LILLY TÉLLEZ**

SENADORA DE LA REPÚBLICA